

# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2023-MPP/A

Puno, 20 de marzo de 2023.



### VISTOS:

Informe N° 128-2023-MPP-GMASS-SGDCGRD/LEV emitido por Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo y Desastres, para la conformación del **EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, para presentar el Plan de Preparación Ante Emergencias y Desastres, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres;

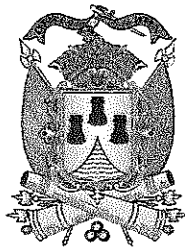
Que, conforme al Artículo 3° de la citada Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social que tiene como fin último la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Asimismo, se señala que la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado; Que, el numeral 39.1 del Artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Preparación;

Que, de acuerdo con el numeral 9.1 del Artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29664, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) tiene como función asesorar y proponer al ente rector, la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación;

Que, de acuerdo al Artículo 9° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Presidencia del Consejo de Ministros, es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, en el literal e) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, se establece que el/la Viceministro/a de Gobernanza Territorial, por encargo de el/la Presidente/a del Consejo de Ministros, tiene la función de ejercer la rectoría del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);





## Municipalidad Provincial de Puno

Que, la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, aprueba los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno", con el objeto de establecer los procedimientos y mecanismos que permitan implementar el proceso de preparación, así como la formulación, aprobación, difusión, evaluación y actualización de los Planes de Preparación por parte de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en los tres niveles de gobierno, en concordancia con la normativa vigente;

Que, con Informe N° 128-2023-MPP-GMASS-SGDCGRD/LEV, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo y Desastres, solicita se conforme el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Puno, para presentar el Plan de Preparación Ante Emergencias y Desastres;

Por tales consideraciones y, estando en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, en merito a los considerados expuestos en la presente disposición el **EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, para presentar el **PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	CARGO INSTITUCIONAL
RESPONSABLE	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
MIEMBROS	GERENCIA MUNICIPAL
	GERENTE DE INGENIERÍA MUNICIPAL
	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
	SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y C.T.I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El "RESPONSABLE" que será desempeñado por el/la SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, será el encargado de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de estimación, prevención del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de la Gestión prospectiva, Correctiva y Reactiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los integrantes de la plataforma de Defensa Civil de la Gestión de Riesgo de Desastres, así mismo al Gobierno Regional, Dirección Desconcentrada INDECI y CENEPRED para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javiera Ponte Roques  
ALCALDE

Cc//  
Archivo